

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LICORES DE EXPORTACION S.A. "LICORESA"

De conformidad con lo dispuesto en las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, convoco a los señores Accionistas de la Compañía LICORES DE EXPORTACION S.A. "LICORESA", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará el día miércoles 21 de Agosto a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas No. 239.

Se convoca también especial y señaladamente al Comisario de la Compañía señor Marcelo Hinojosa.

La Junta deberá conocer, discutir y resolver el único punto del orden del día:

1. Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

**Dr. Javier Pallares G.
PRESIDENTE**

Quito, 25 de Julio, 2002

cc/18435 a.r.

29 JUL 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUSICA Y ARTE PRODUCCIONES MUSIART CIA. LTDA.

La compañía MUSICA Y ARTE PRODUCCIONES MUSIART CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Novenio del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2732 de 26 JUL. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00, dividido en 8.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La producción musical, grabación de productos fonográficos....

Quito, 26 JUL. 2002.

**Dr. Eduardo Guzmán RuEDA
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

0000016

29 JUL 2002

ordena el embargo de los bienes de propiedad de los demandados, cuyas características y demás dimensiones constan del testimonio escriturario que se acompaña. Para la práctica de la presente diligencia se Deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil del Cantón Pimampiro a quien se le enviará despacho en forma de acuerdo a la distancia. Hecho el embargo notifíquese al señor Registrador del Cantón Pimampiro, a fin de que tome nota del mismo margen del libro respectivo. Hecho lo cual cítese a los demandados en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el accionante. Notifíquese.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de julio del 2002.- Las 10h55. Agréguese al proceso el escrito que antecede. Cítese a los demandados MICKOTIS OCTAVIA YEPEZ Y CARDO SILVANO YEPEZ ZULETA, por la prensa, de conformidad con lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, por asegurar con juramento la parte actora sobre el desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de los mismos.- Notifíquese.- Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal y de las oficinas de esta Judicatura. Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
11/2023578 a.c.

ORDINARIOS

R del E
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: ORDINARIO No. 1973-99-Y.O.
ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA (DRA. CECILIA MARIA MOLLON ROJAS PROCURADOR SECRETARIA)
DEMANDADOS: IVONNE PZ-MIÑO BARAHONA Y PETER CINCO
CUANTIA: 21'000.000,00 de sures
A los demandados se les hace saber y se los cita judicialmente con:
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 21 de Noviembre de 1999; a las 11h30.- VISTOS.- Dr. Alberto Palacios Durango, legalmente encargado de esta Judicatura, mediante Oficio No. 1840-